

GUÍA RESUMEN



CASTILLA-LA MANCHA
SINDICATO INDEPENDIENTE

fses

*El Sindicato
de la Enseñanza
Pública*

- Convocatoria
- Centros difícil desempeño
- Centros Bilingües
- Criterios Valoración Baremo
- Concursillo

CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS REGIONAL

2021-22



Incluye códigos QR

100% ONLINE CURSOS HOMOLOGADOS CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS Y OPOSICIONES 2022

Dirigidos a Funcionarios Docentes de Cualquier Etapa,
Nivel y Especialidad Educativa, Opositores y
Profesionales de la Educación y la Formación

110 horas, períodos de 20 días,
11 créditos tradicionales o 4 ECTS

-30%
A AFILIADOS
ANPE

¡NOVEDAD!
-5%
ADICIONAL
SI TE MATRICULAS
DE 2 O MÁS CURSOS



Campuseducacion.com
formación on-line



ENTIDAD COLABORADORA

Universidad
Camilo José Cela

CURSOS HOMOLOGADOS ONLINE PARA SEXENIOS y CONCURSO DE TRASLADOS



30%
DESCUENTO
A AFILIADOS
ANPE

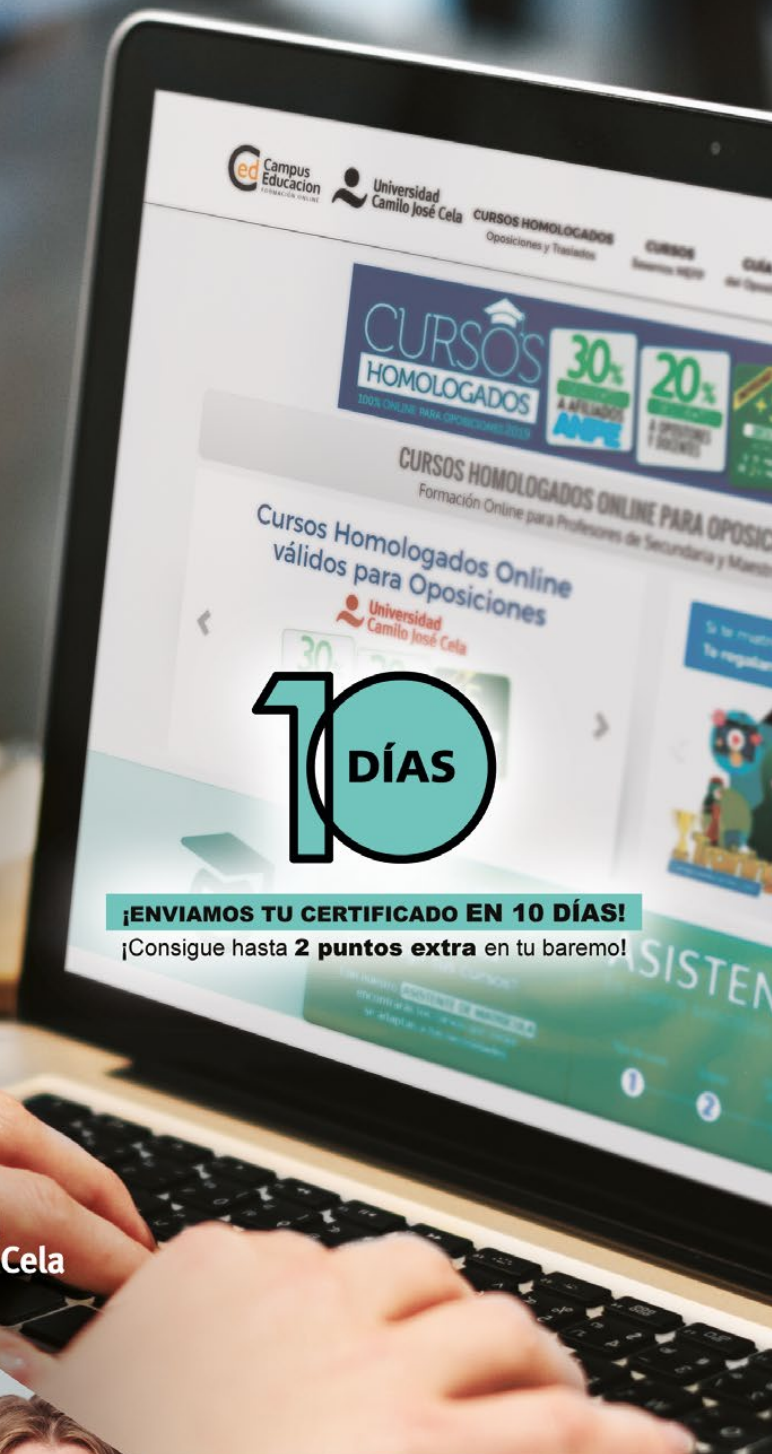


C/Ejército, 23
02002 Albacete



967 607 349

www.campuseducacion.com



¡ENVIAMOS TU CERTIFICADO EN 10 DÍAS!

¡Consigue hasta 2 puntos extra en tu baremo!

Calendario Estimado

1. Publicación convocatoria:

3 de noviembre 2021

Presentación de solicitudes:

Del 4 al 23 de noviembre de 2021
(ambos incluidos)

2. Publicación de participantes y baremos provisional EEMM y Maestros:

Antes del 15 de febrero de 2022
(Reclamación telemática. 5 días hábiles)

3. Publicación del baremo una vez resueltas las reclamaciones:

(No procede recurso. Esperar plazo establecido de reclamaciones en adjudicación provisional)

4. Adjudicación provisional de destinos del C.G.T.:

EEMM: Antes del 12 de marzo
Maestros: Antes de 12 de marzo
(Reclamaciones telemáticas y renunciaciones al C.G.T. 5 días hábiles)

5. Adjudicación definitiva de destinos del C.G.T.:

EEMM: Antes del 20 de mayo
Maestros: Antes de 20 de mayo
(Contra esta adjudicación definitiva podrá presentarse recurso de alzada en el plazo de un mes)

6. Publicación participantes concursillo:

A finales de junio

(Plazo: 5 días naturales para renunciar)

7. Adjudicación definitiva Concursillo:

No se puede renunciar y no existe adjudicación provisional. Tras actos públicos de verano y comisiones de servicio específicas (Segunda quincena de julio)

**-BUROCRACIA
+DOCENCIA**

**¡Dejadnos
dar clase!**





Este documento está destinado a informar sobre los aspectos más destacados del Concurso de Traslados. **Aconsejamos leer en su integridad la convocatoria** para tener una información más detallada y completa de este proceso.

ÍNDICE

	CALENDARIO ESTIMADO	3
	RESUMEN CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS	5
	Requisitos de participación	5
	Forma de participación	5
	Cumplimentar la solicitud	6
	Documentación a presentar	7
	Derechos preferentes	8
	Concursillo	9
	CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LOS APARTADOS 3, 5 y 6 DEL BAREMO DE MÉRITOS DE LOS CONCURSOS DE TRASLADOS	10
	Méritos académicos	12
	Formación y perfeccionamiento	12
	Otros méritos	13
	Enseñanzas Medias e Inspección, Maestros, Centros de difícil desempeño y Centros de Enseñanza bilingüe	14
	CENTROS RURALES AGRUPADOS	16
	Albacete	16
	Ciudad Real	17
	Cuenca	18
	Guadalajara	19
	Toledo	20
	CONTACTO SEDES DE ANPE CASTILLA-LA MANCHA	21
	ACLARACIONES A DUDAS HABITUALES EN CGT DE CLM	22
	ANPE: SÍ A LA ENFERMERA ESCOLAR	24
	AULA ANPE CURSOS DE FORMACIÓN	24
	ENSEÑANZA PÚBLICA, UNA PRIORIDAD	25



RESUMEN CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS

1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar las funcionarias y los funcionarios docentes de carrera dependientes de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que lleven como mínimo dos años en su destino en propiedad a fecha 31 agosto de 2022.

Están **obligados a participar** en el concurso de traslados, entre otros:

- El personal **funcionario** docente de carrera **sin destino definitivo** como funcionarios en prácticas, expectativas, suprimidos y causas análogas.

Este personal, en el supuesto de **no participar en el concurso o no obtener alguno de los destinos solicitados**, será destinado de oficio, de existir vacantes. Deberán **cumplimentar** el apartado relativo a **adjudicación de oficio**, señalando la provincia o provincias de su preferencia a estos efectos.

CONCURSANTES FORZOSOS

>> CUERPO DE MAESTROS

Se les adjudicará **destino de oficio en la provincia o provincias que se consignent**, siendo voluntaria la solicitud de más de una provincia a estos efectos.

>> CUERPOS DE EEMM

Se les adjudicará **destino de oficio** en plazas que puedan ocupar según las especialidades de las que sean titulares **en cualquiera de las provincias** de Castilla-La Mancha, según el orden de preferencia indicado.



Los funcionarios en expectativa, en el caso de **no obtener destino definitivo** quedarán en situación de **destino provisional**. Aquellos concursantes que deseen **prestar servicios** con carácter provisional **en otra provincia** deberán consignar, en el apartado correspondiente de la instancia de participación, el código de la provincia donde desearían, en su caso, desempeñar su función docente con carácter provisional **durante el próximo curso escolar**.

2. FORMA DE PARTICIPACIÓN (Telemática)

Los participantes deberán presentar una única instancia. La solicitud de participación se cumplimentará y registrará **exclusivamente** por medios informáticos. A la **solicitud** se accede mediante conexión a la **intranet docente** donde se ubicará un acceso directo a la solicitud, que permitirá:

- El **registro telemático** de la solicitud y los documentos originales podrán ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos.
- **Cuando la digitalización de los documentos no sea posible** o resulte muy difícil (por la propia naturaleza de los méritos a aportar, por ejemplo publicaciones), igualmente podrán presentarse, siempre dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación, en los registros de las delegaciones provinciales de Educación, Cultura y Deportes, en el registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Los participantes que **no dispusieran de claves de acceso** a la intranet docente, deberán dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: **procesos.edu@jccm.es**, o personarse en una de las Direcciones Provinciales.



En cada apartado se ofrecen **tres opciones**:

- Opta por la **puntuación obtenida** en el concurso de traslados del curso anterior.
- Opta por **ser baremado nuevamente**.

- Opta por los **méritos perfeccionados** desde el concurso anterior (ampliación de méritos).
- En caso haber concursado en el último concurso y de no marcar ningún apartado se entiende como méritos perfeccionados desde 27/11/2020 si se aporta nueva documentación o se ha ampliado de oficio por la Administración la formación.
- Si **no se participó** en el **concurso anterior**, se deberá **aportar toda la documentación** acreditativa de los méritos a efectos de su baremación, en los términos y condiciones señalados en esta convocatoria, y teniendo en cuenta lo dispuesto para la hoja de servicios y el extracto de formación que serán aportados de oficio por la administración.

3. CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

ACCEDER A LA SOLICITUD

- 1> Entrar en la Intranet, Seleccionar "Concurso de Traslados" y Acceder a la **Solicitud electrónica**.
- 2> Seleccionar **cuerpo**, pulsar <siguiente> y seleccionar la **convocatoria**.
- 3> Puede seleccionar "**Documentación de solicitud**" para ver documentación electrónica adjuntada en las solicitudes registradas telemáticamente.
- 4> Pulsar <Volver> y seleccionar "**Creación de solicitudes**".
- 5> Seleccionar "Crear una nueva **solicitud en blanco**" o "Crear una nueva **solicitud basándose en la anterior**", para modificar una solicitud creada previamente.

COMPLETAR LOS DATOS

- 6> Tras el paso anterior, se muestran los **datos personales**, pulsamos <siguiente>.
- 7> Se muestran los **datos administrativos**. Si se participó en el concurso anterior, indicar las **opciones de puntuación** para los apartados 3 (méritos académicos), 4 (desempeño de cargos directivos y otras funciones), 5 (formación y perfeccionamiento) y 6 (otros méritos).

A continuación completaremos el apartado de "**Autorizaciones**", el apartado de "**Documentación**" y el apartado "**Otros datos administrativos**". Pulsamos <siguiente>.

- 8> En "**Apartados**" marcaremos la modalidad o modalidades por las que vamos a participar:
 - Derecho preferente centro.
 - Derecho preferente localidad/zona.
 - General.
 - Asignación de plazas con carácter provisional (**Concursillo**).

Al ser una única solicitud, en "**Modalidades**" seleccionar todas desde las que se participa. General siempre acompaña a derechos preferentes. Concursillo se puede marcar sola o junto a General.

<< 3



En “**Especialidades** de participación” indicar la especialidad o especialidades de participación. Pulsamos <siguiente>.

9> En “**Concurrencia**”, en su caso, completar los datos que se solicitan. Pulsamos <siguiente>.

10> En el apartado “**Peticiones de centros**”, solo para el Concurso General, aparecerán los datos de las peticiones que vayamos añadiendo.

En “**Añadir nueva petición**” seleccionamos el centro, localidad o provincia y la especialidad a la que optamos, y pulsamos <Agregar> para que aparezca en el apartado “Peticiones”.

11> Cuando hayamos **completado las peticiones** que deseamos **pulsamos**:

- <Finalizar> para registrar la solicitud u obtener una copia de la solicitud, o
- <Siguiente> para completar el **apartado de participación forzosa**, si es nuestro caso, y las **peticiones para el “Concursillo”**.



*Si participamos por el apartado “Asignación de plazas con carácter provisional (**Concursillo**)”, en “**Copia de peticiones**” podremos copiar para el Concursillo las peticiones introducidas en el Concurso General y posteriormente modificarlas, o no copiarlas e introducir las **peticiones de centros para el Concursillo**.*

REGISTRAR

12> En el apartado “**Realizar registro de esta instancia**”:

- Elegiremos “**SÍ**” para **adjuntar documentación** digitalizada y **registrar telemáticamente** la solicitud pulsando el botón <Finalizar>. **Obtendremos un número de solicitud de la instancia.**

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- **Instancia** de participación.
- Copia de la **certificación de habilitaciones en nuevas especialidades** (Solo Maestros).
- Certificación de la Administración acreditativa de que el centro está calificado como de especial dificultad (Difícil desempeño).
- Fotocopia de **certificaciones/titulaciones académicas** contempladas en el baremo. (Para titulaciones universitarias, **obligatorio presentar fotocopia del título exigido para el ingreso en el Cuerpo junto a las nuevas a baremar**).
- Nombramiento o certificación de los diferentes **cargos desempeñados** (si no se encuentran en la hoja de servicios).
- **Otra documentación justificativa de los méritos** a los que se hace referencia en el baremo de la convocatoria.



*La **Administración** incorporará de oficio: hoja de servicio y extracto de formación.*



5. DERECHOS PREFERENTES

El personal funcionario que tenga **derecho preferente a obtener destino en un centro, una localidad o ámbito territorial** determinado, si desea hacer uso de este derecho hasta que alcance aquél, **deberá participar ejerciendo tal derecho en todas las convocatorias** que, a estos efectos, realicen las Administraciones educativas, en la forma establecida en las mismas. **De no participar ejerciendo el derecho preferente, se le tendrá por decaído del mismo.** Se tiene obligación de participar en modalidad concurso general.

Tendrá **derecho preferente** a centro, localidad o ámbito territorial el profesorado que se encuentre, entre otros, en alguno de los **supuestos** siguientes:

- **Supresión o modificación** de la plaza o puesto que desempeñaban con carácter definitivo en un centro.
- **Desplazamiento de su centro** por insuficiencia total de horario.



También da derecho preferente a localidad o ámbito territorial: haber pasado a desempeñar otro puesto en la Administración Pública, con pérdida de la plaza docente que desempeñaba con carácter definitivo; haber perdido la plaza o puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo, tras la concesión de la situación de excedencia voluntaria para atender al cuidado de familiares e hijos; reincorporación a la docencia en España por finalización de la adscripción en puestos o plazas en el exterior o por alguna otra de las causas legalmente establecidas; ejecución de sentencia o resolución de recurso administrativo; haber sido reabilitados para el servicio activo.

>> DERECHO PREFERENTE A CENTRO

Cumplimentar el **código de Centro**, indicando el supuesto por el que ejerce este derecho y los **códigos de los tipos de plaza (especialidad)** por los que desean en la parte de la instancia habilitada a tal fin.

>> DERECHO PREFERENTE A LOCALIDAD O ÁMBITO TERRITORIAL

Los Centros o localidades solicitados deberán **consignarse en primer lugar en la instancia de participación** y con el código de **tipo de plaza o especialidad DPL, por todas las especialidades para las que se está habilitado.**



*Para la **obtención de Centro concreto** se deberán relacionar, según sus preferencias, todos los Centros de la localidad de la que les procede el derecho, a excepción de los excluidos de la asignación forzosa; **de pedir localidad** será destinado a cualquier centro de la misma en que existan vacantes.*

*De **no solicitar todos los centros** de la localidad de la que le dimana el derecho, caso de existir vacante en alguno de ellos, se les destinará libremente por la Administración a cualquiera de los Centros restantes de dicha localidad, por el orden en que aparecen relacionados para cada Cuerpo en los Anexos, exceptuando los centros excluidos de adjudicación a forzosos.*

La prelación entre los diferentes derechos de movilidad es la siguiente:

- 1º Derecho preferente a centro.
- 2º Derecho preferente a localidad o ámbito territorial.
- 3º Concurso general.



6. CONCURSILLO

Se trata de un procedimiento de asignación de vacantes con carácter provisional para el próximo curso que se lleva a cabo tras la resolución definitiva del concurso de traslados. En caso de concursar por concurso general y a la vez por concursillo deben estar en la misma solicitud bajo el mismo número de registro.

PARTICIPACIÓN

Podrán **participar los funcionarios de carrera** y los **funcionarios en prácticas**.

Deberán **marcar la casilla correspondiente** que figura en la instancia de la aplicación del concurso de traslados, lo que conllevará la participación por el **apartado "D"**.

Serán **excluidos del concursillo**:

- Los que hayan obtenido destino en el concurso de traslados, **excepto** cuando el **destino adjudicado** haya sido de **oficio**.
- Quienes obtengan **destino provisional** para el próximo curso en procesos de adjudicación previos.

ASIGNACIÓN DE PLAZAS

Se ofertarán las **plazas**:

- Que se consideren de **necesaria provisión** para el próximo curso.
- Las **resultas que dejen los participantes** que sean adjudicatarios de un destino provisional en este proceso.

La **asignación de plazas** se llevará a cabo en función de las **peticiones realizadas** por los interesados en su solicitud de participación en este procedimiento.



Los participantes que también lo sean del concurso general de traslados, podrán elegir entre que se le apliquen las mismas peticiones y orden en ambos procedimientos, o cumplimentar peticiones distintas para ambos procedimientos. Siempre en una única solicitud.

El destino adjudicado, **en segunda quincena de julio**, es irrenunciable y tendrá carácter provisional por un curso.

No existe adjudicación previa provisional al concursillo. Para **renunciar** habrá que hacerlo, **a finales de Junio**, en el plazo de cinco días hábiles, tras la publicación de la lista de admitidos al concursillo. **La renuncia al concurso general no supone la renuncia al concursillo.**

La prioridad en la **adjudicación** vendrá dada por la puntuación de **los apartados 1, 5.1 y 5.2** del baremo que son los apartados que se bareman para el concursillo.

Adjudicación de destinos: **segunda quincena de julio**.





BAREMO Y CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LOS APARTADOS 3, 5 y 6 DEL BAREMO DE MÉRITOS DE LOS CONCURSOS DE TRASLADOS CONVOCADOS PARA EL CURSO

BAREMO Concurso General de Traslados

1.1. ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO

1.1.1. Tiempo de Permanencia ininterrumpida en el Centro:

1º y 2º año	2 puntos
Por cada mes completo	0,166 puntos
3º año	4, puntos
Por cada mes completo	0,333 puntos
4º año y siguientes	6 puntos
Por cada mes completo	0,50 puntos

1.1.2. Tiempo de provisionalidad:

Por cada año hasta obtención destino definitivo	2 puntos
Por cada mes	0,16666 puntos

Quando se trate de personal funcionario de carrera que participe con carácter voluntario desde su primer destino obtenido por concurso, a la puntuación correspondiente al **subapartado 1.1.1** se le sumará la obtenida por este subapartado. Una vez obtenido un nuevo destino no podrá acumularse esta puntuación.

1.1.3. Puestos de difícil desempeño:

Por cada año	2 puntos
Por cada mes	0,1666 puntos

No se computará a estos efectos el tiempo que se haya permanecido fuera del centro en situación de servicios especiales, en comisión de servicios o en puestos análogos.

Sí se computará si la Comisión de Servicios es un puesto de Dificil Desempeño.

Se computa únicamente trabajo efectivo

Nota: esta puntuación se añadirá al subapartado 1.1.1 ó al 1.1.2.

1.2. ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO

1.2.1. Años de servicio como funcionario de carrera:

Por cada año	2 puntos
Por cada mes	0,166 puntos

1.2.2. Años de servicio en otros cuerpos (mismo o superior subgrupo)

Por cada año	1, 5 puntos
Por cada mes	0,125 puntos

1.2.3. Años de servicio en otros cuerpos (subgrupo inferior)

Por cada año	0,75 puntos
Por cada mes	0,0625 puntos

2. PERTENENCIA A LOS CUERPOS CATEDRÁTICOS

Por ser personal funcionario de carrera de los Cuerpos Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Música y Artes Escénicas, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño.

5,000 puntos



BAREMO Concurso General de Traslados

3.- MÉRITOS ACADÉMICOS (máximo 10 puntos)

3.1.1. Título de Doctor	5 puntos
3.1.2. Título universitario de Máster (distinto al de ingreso), al menos 60 créditos	3 puntos
3.1.3. Título de suficiencia investigadora (siempre y cuando no se haya alegado la posesión del título de Doctor)	2 puntos
3.1.4. Premio extraordinario de Doctorado, en Licenciatura, Grado o titulaciones otorgados por los Conservatorios Superiores de Música.	1 punto

3.2. Otras Titulaciones Universitarias:

3.2.1. Título de Grado	5 puntos
3.2.2. Titulaciones de Primer Ciclo	3 puntos
3.2.3. Titulaciones de Segundo Ciclo	3 puntos

3.3. Titulaciones de enseñanza de Régimen Especial y de la Formación Profesional Específica.

4.- DESEMPEÑO DE CARGOS DIRECTIVOS Y OTRAS FUNCIONES (máximo 20 puntos)

4.1 Director de Centro Público:

Por cada año	4 puntos
Por cada mes	0,333 puntos

4.2 Vicedirector, Subdirector, Jefe de Estudios, Secretario y asimilados:

Por cada año	2,5 puntos
Por cada mes	0,2083 puntos

4.3. Otras funciones docentes: cargos de coordinación, jefe de departamento y figuras análogas (función tutorial: a partir de la entrada en vigor de la LOE) (hasta 5 puntos)

Por cada año	1 punto
Por cada mes	0,0833 puntos

5.- FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (máximo 10 puntos) (Extracto de Formación, de oficio)

5.1. Actividades de Formación Superadas acreditadas (hasta 6 puntos). 600 horas. Por cada 10 horas o crédito.	0,1 punto
---	------------------

5.2. Por la impartición de actividades de formación y perfeccionamiento (hasta 3 puntos). 90 horas. Por cada 3 horas.	0,1 punto
---	------------------

5.3. Por cada especialidad del Cuerpo distinta a la de ingreso (procedimiento de adquisición de nuevas especialidades)	1 punto
---	----------------

6.- OTROS MÉRITOS (máximo 15 puntos)

6.1. Publicaciones de carácter didáctico y científico (hasta 8 puntos):

a) Libros en sus distintos formatos (papel o electrónico):

Autor	hasta 1 punto
Coautor	hasta 0,5 puntos
3 Autores	hasta 0,4 puntos
4 Autores	hasta 0,3 puntos
5 Autores	hasta 0,2 puntos
Más de 5 Autores	hasta 0,1 puntos

b) Revistas en sus distintos formatos (papel o electrónico):

Autor	hasta 0,2 puntos
Coautor	hasta 0,1 punto
3 ó más autores	hasta 0,5 puntos

6.2. Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional por su participación en proyectos de investigación o innovación en el ámbito de la educación	hasta 2,5 puntos
---	-------------------------

6.3. Méritos artísticos y literarios	hasta 2,5 puntos
---	-------------------------

6.4. Por cada año de servicio en la Administración.	1,5 puntos
--	-------------------

Por cada mes	0,12 puntos
--------------	--------------------

6.5. Por cada convocatoria como miembro de los tribunales de los procedimientos selectivos de ingreso o acceso a los cuerpos docentes.	0,5 puntos
---	-------------------

6.6. Por cada año de tutorización de las prácticas del título oficial de Máster y Títulos de Grado.	0,1 punto
--	------------------



3. MÉRITOS ACADÉMICOS

- Para obtener puntuación por las titulaciones universitarias de carácter oficial, habrá de presentarse fotocopia del título alegado para ingreso en el Cuerpo y de cuantos otros presente como méritos.
- En ningún caso debe baremarse por este apartado el título oficial de Master requerido para el ingreso a la función pública docente, cualquiera que sea el cuerpo docente al que pertenezca el participante.
- Para que sean puntuadas las titulaciones de primer ciclo, será necesario presentar fotocopia del título de Diplomado o en su caso certificación académica personal en la que se haga constar que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a dicho ciclo de una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, no entendiéndose como titulación de primer ciclo la superación de alguno de los cursos de Adaptación.
- La presentación de la fotocopia del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación de 2º Ciclo.
- Sólo se baremarán por el apartado 3.3. los Certificados de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

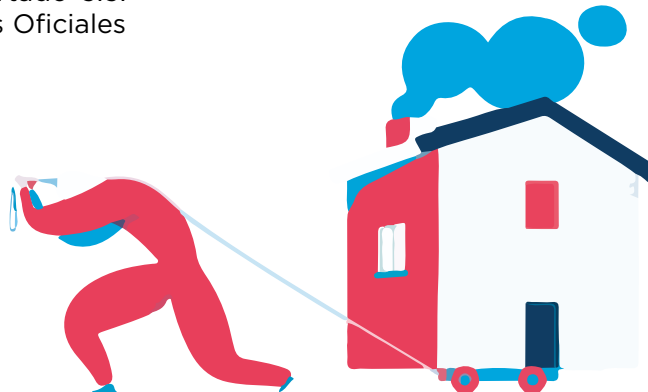
5. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

5.1. Actividades de formación superadas.

- Los Títulos Oficiales se baremarán por el apartado 3 “Méritos Académicos”.
- Los títulos propios o no oficiales se baremarán por el apartado 5 “Formación y perfeccionamiento”.
- Procede valorar cualquier actividad de la totalidad de especialidades del cuerpo de pertenencia del participante.
- No procederá valorar el CAP por este apartado a ningún participante, cualquiera que sea su cuerpo docente, ni los antiguos cursos monográficos para el doctorado.

5.2. Por la impartición de las actividades de formación y perfeccionamiento.

- Las tutorías de funcionarios en prácticas se puntuarán como formación permanente (se reconocen 5 créditos) por este apartado.
- Se valorarán figuras análogas como la de ponente y coordinador.



6. OTROS MÉRITOS

6.1. Publicaciones.

- Para la valoración de estas publicaciones se deberán presentar los documentos justificativos indicados en este subapartado con las exigencias que así se indican.
- Para la valoración de las publicaciones se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, la presentación, pulcritud, rigor, estructura de la obra y contenidos originales y novedosos.
- No se baremarán publicaciones que constituyan programaciones didácticas, temarios de oposiciones, unidades didácticas, trabajos de asignaturas de

carrera, legislación, publicaciones aparecidas en la prensa diaria, ni prólogos ni artículos de opinión.

- Con carácter general se valoran ejemplares que hayan sido publicados por una empresa editorial u organismos de reconocido prestigio que aseguren la aplicación de filtros de calidad, quedando excluidas ediciones de asociaciones o agrupaciones del tipo vecinal, familiar (Asociaciones de padres, Asociaciones vecinales, etc.)

6.2. Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional convocados por el Ministerio de Educación o por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas en proyectos de investigación o innovación en el ámbito de la educación, o por la participación en estos proyectos.





**ENSEÑANZAS MEDIAS E INSPECCIÓN,
MAESTROS, CENTROS DE DIFÍCIL
DESEMPEÑO Y CENTROS DE
ENSEÑANZA BILINGÜE**



**CONSULTA LOS
DOCUMENTOS ONLINE
ESCANEANDO LOS CÓDIGOS
'QR' CON TU MÓVIL**



CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS
DE ENSEÑANZAS MEDIAS E INSPECCIÓN



CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE
TRASLADOS DE MAESTROS



CENTROS DE DIFÍCIL DESEMPEÑO

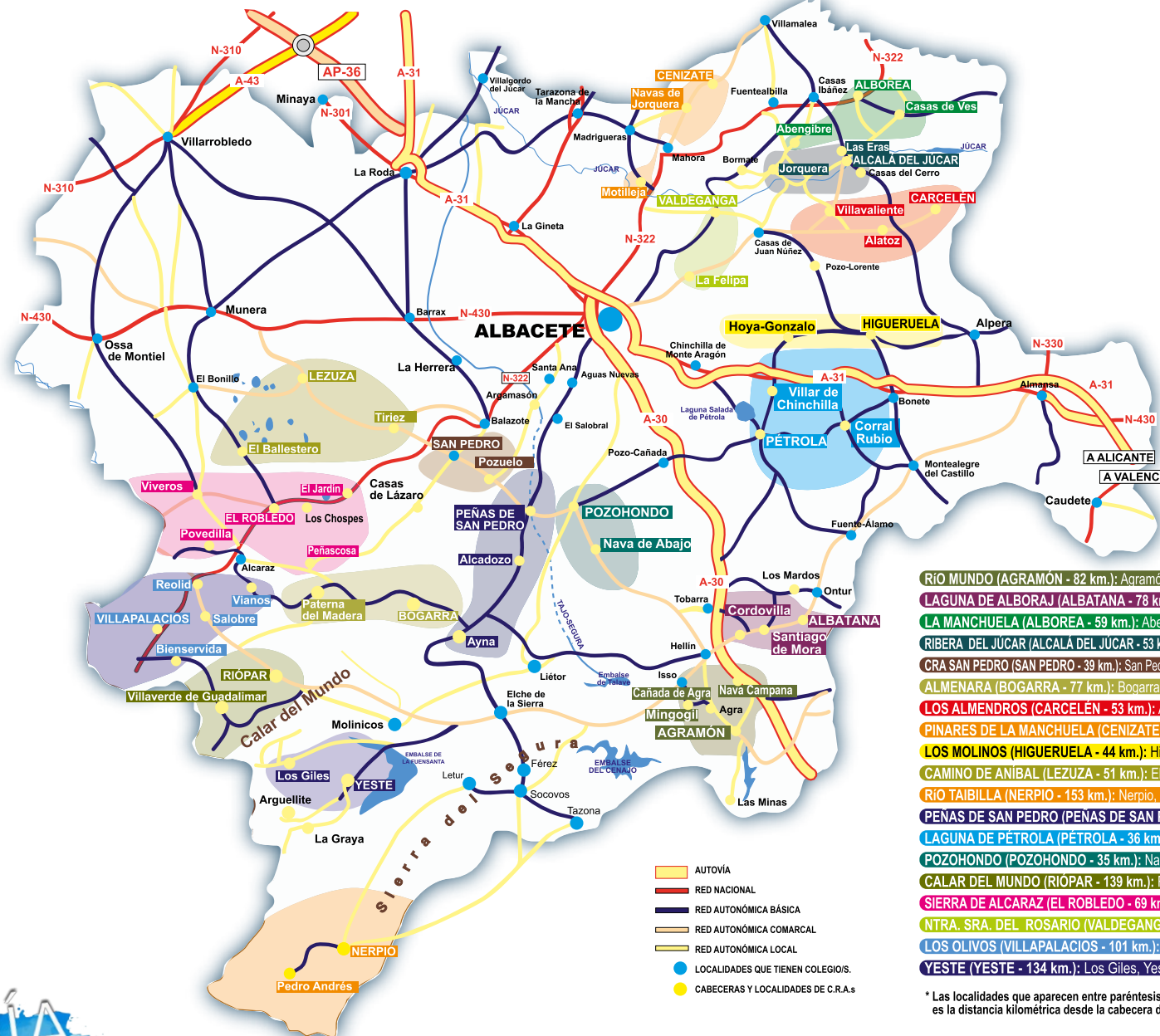


CENTROS DE ENSEÑANZA BILINGÜE



DOCENTES, ESENCIALES

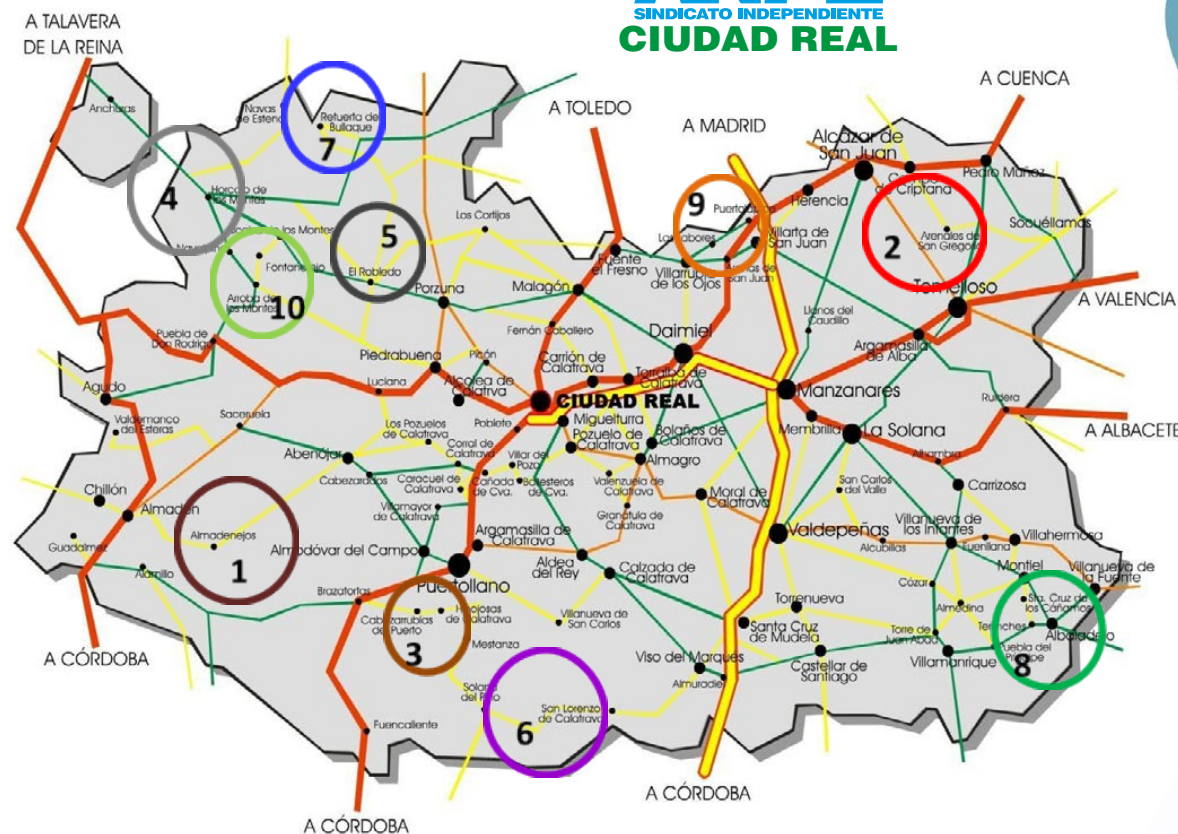




YESTE (YESTE - 134 km.): Los Giles, Yeste.

-  AUTOVÍA
-  RED NACIONAL
-  RED AUTONÓMICA BÁSICA
-  RED AUTONÓMICA COMARCAL
-  RED AUTONÓMICA LOCAL
-  LOCALIDADES QUE TIENEN COLEGIO/S.
-  CABECERAS Y LOCALIDADES DE C.R.A.s

1-CRA. ENTRE JARAS	6-CRA. SIERRA MORENA
Alamillo	San Lorenzo de Calatrava
Almadenejos	El Hoyo
Guadalmez	Huertezuelas
San Benito	Solana del Pino
2-CRA. ALCIARES	7-CRA. MONTES DE TOLEDO
Cinco Casas	Retuerta del Bullaque
Arenales de San Gregorio	Navas de Estena
Alameda de Cervera	
3-CRA. VALLE DE ALCUDIA	8-CRA. ORDEN DE SANTIAGO
Hinojosas de Calatrava	Albaladejo
Cabezarrubias del Puerto	Almedina
Mestanza	Santa Cruz de los Cáñamos
4-CRA. SAN ISIDRO	9-CRA. CERVANTES
Horcajo de los Montes	Arenas de San Juan
Anchuras	Las Labores
Navalpio	Puerto Lápice
5-CRA. VALLE DEL BULLAQUE	10-CRA. RÍO SAN MARCOS
El Robledo	Arroba de los Montes
Pueblonuevo del Bullaque	Fontanarejo



DISTANCIAS DE LA CABECERA DEL CRA A CUENCA Y DE LAS SECCIONES A SU CABECERA

CRA "JORGE MANRIQUE"	KM
La Alberca de Zancara	86
Pinajero	15
Santa María del Campo Rus	7

CRA "FERNÁN CABALLERO"	KM
Barajas de Melo	80
Belinchón	27
Leganiel	9
Zarza de Tajo	33
Alcázar del Rey	19

CRA "LOS PINARES"	KM
Campillo de Altbuey	64
Almodóvar del Pinar	17
Engudianos	20

CRA "LOS SAUCES"	KM
Cañamares	57
Albatal de las Nogueras	14
Cañizares	10

CRA "LOS OLIVOS"	KM
Cañaveras	44
Cañalejas del Arroyo	10
Salvacafete	14
Tinajas	21

CRA "ALTO CABRIEL"	KM
Cañete	71
Huerta del Marquesado	14
Salvacafete	16
Tejadillos	17

CRA "MIGUEL DE CERVANTES"	KM
Carboneras de Guadazaón	44
Cañada del Hoyo	17
Cardenete	22
Villar del Humo	39

CRA "MOLINOS DEL JUCAR"	KM
Casas de Benítez	101
El Picazo	13
Rubielos Bajos	18
Tébar	16

CRA "TOMÁS Y VALIENTE"	KM
Casas de Fernando Alonso	117
Casas de Haro	8
Vara de Rey	10

CRA "RETAMA"	KM
Fuente de Pedro Naharro	92
El Acebrón	3
Pozorrubio de Stgo.	16
Torrubia del Campo	6

CRA "CAMINO REAL DE LEVANTE"	KM
Graja de Iniesta	90
El Peral	26
La Pesquera	15
Puebla del Salvador	15
Castillejo de Iniesta	9

CRA "AIRÉN"	KM
Los Hinojosos	115
Osa de la Vega	10
Santa María de los Llanos	19
Fuentelespino de Haro	21

CRA "LOS GIRASOLES"	KM
Honrubia	74
Alarcón	23

CRA "CAMPOS DE LA ALCARRIA"	KM
Huete	54
Buendía	29
Villalba del Rey	26

CRA "OJOS DE MOYA"	KM
Landete	96
Casillas de Ranera	20
Santa Cruz de Moya	14
Talayuelas	10

CRA "FUENTE VIEJA"	KM
Mira	95
Aliagülla	26

CRA "SAN JOSÉ DE CALASANZ"	KM
Palomares del Campo	55
Montalbo	10
Villarejo de Fuentes	22
Huerta de la Obispaia	17
El Hito	17

CRA "GUADIELA"	KM
Priego	61
Salmeroncillos	25
Valdeolivas	17
Villacónegos de Trabaque	8
Albendea	13

CRA "SEGÓBRIGA"	KM
Saelices	75
Almonacid del Marquesado	13
Carrasosa del Campo	17

CRA "GLORIA FUERTES"	KM
San Lorenzo de la Parrilla	41
Olivares de Júcar	12
Villarejo-Periesteban	10

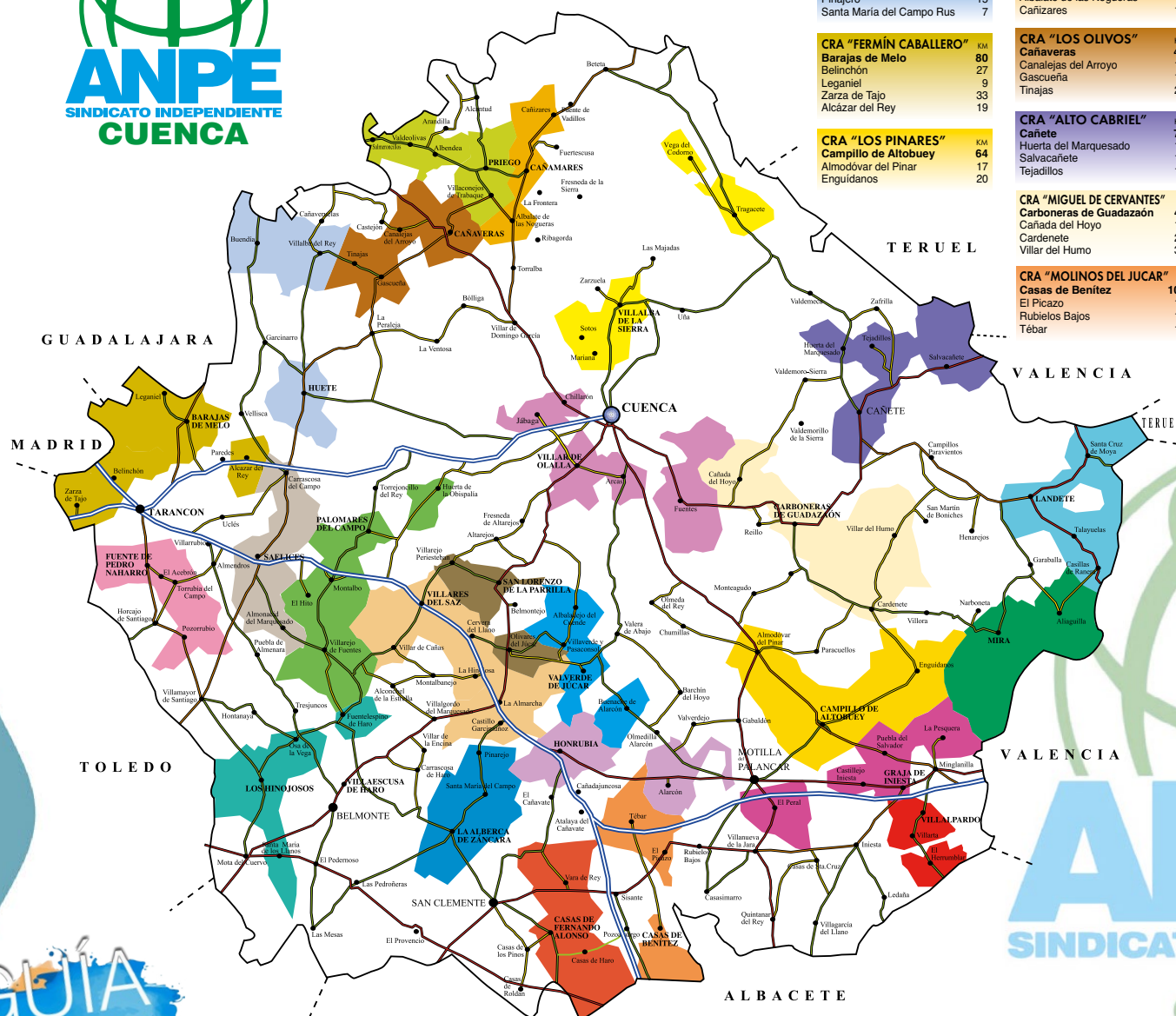
CRA "RIBERA DEL JÚCAR"	KM
Valverde de Júcar	48
Albalejo del Cuende	11
Buenache de Alarcón	14
Valverde y Pasaconsol	10

CRA "MIGUEL DELIBES"	KM
Villalba de la Sierra	23
Mariana	13
Sotos	16
Tragacete	47
Vega del Codorno	46

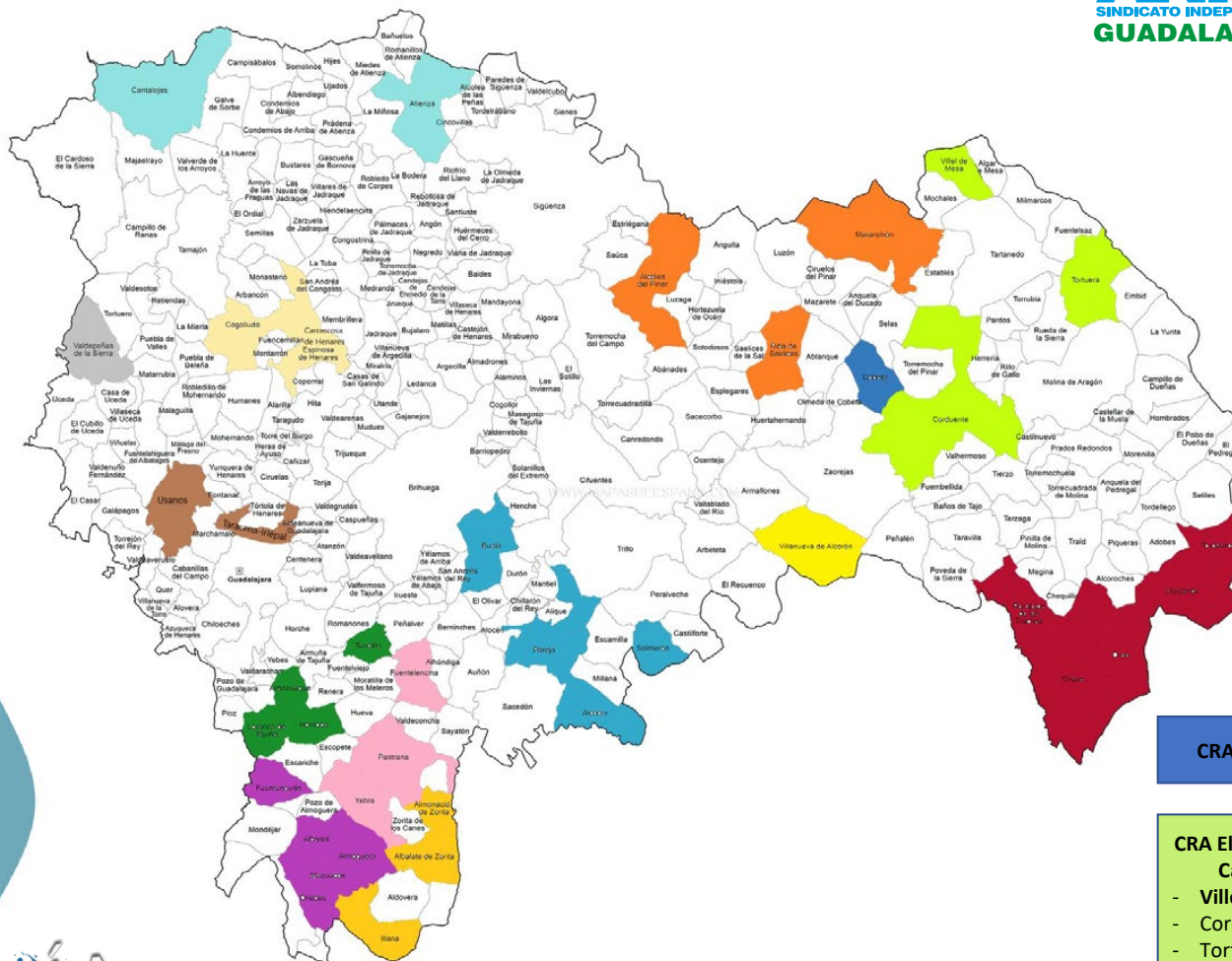
CRA "MANCHUELA"	KM
Villalpardo	96
El Herrumblar	11
Villarta	5

CRA "ELENA FORTÚN"	KM
Villar de Olalla	10
Arcas	9
Chillarón de Cuenca	15
Fuentes	22
Jábaga	18

CRA "EL QUIJOTE"	KM
Villares del Saz	58
La Almarcha	24
Castillo de Garcimuñoz	26
Cervera del Llano	10
La Hinojosa	16
Villar de Cañas	10



CRAs PROVINCIA DE GUADALAJARA



CRA Duques de Pastrana

- Pastrana
- Fuentelencina
- Yebra

CRA Valles del Tajuña

- Tendilla
- Aranzueque
- Hontoba
- Loranca de Tajuña

CRA José Luis Sampedro

- Villanueva de Alcorón

CRA Francisco Ibáñez

- Iriépal
- Taracena
- Usanos

CRA Serranía de Atienza

- Atienza
- Cantalojas

CRA Sierra Ministra

- Alcolea del Pinar
- Maranchón
- Riba de Saelices

CRA La Encina

- Cogolludo
- Carrascosa de Henares
- Espinosa de Henares

CRA La Colmena

- Albalate de Zorita
- Almonacid de Zorita
- Illana

CRA Pimafad

- Almoguera
- Albares
- Driebes
- Fuentenovilla
- Mazuecos

CRA Sexma de la Sierra

- Checa
- Alustante
- Orea
- Peralejos de las Truchas
- Tordesilos

CRA Cobeta

CRA El Rincón de Castilla

- Villal de Mesa
- Corduente
- Tortuera

CRA Santa Lucía

- Budia
- Pareja
- Alcocer
- Salmerón

CRA Valdepeñas de la Sierra





NOMBRE DEL CRA	CENTRO CABECERA Y SECCIONES ABIERTAS
CRA-RIO TAJO-JOSÉ MANUEL OVIEDO	ALCOLEA DE TAJO – ALDEANUEVA DE BARBARROYA – BERCIAL (EL)
CRA-CAMPO ARAÑUELO	CALZADA DE OROPESA (LA) – ALCAÑIZO – HERRERUELA DE OROPESA – VENTAS DE SAN JULIAN (LA)
CRA-LA JARA	CAMPILLO DE LA JARA- ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ-MOHEDAS DE LA JARA
CRA-ENTRERRÍOS	CERRALBOS (LOS) – LUCILLOS – MOTEARAGÓN – VEGAS DE SAN ANTONIO (LAS)
CRA-CAMPOS DE CASTILLA	DOMINGO PEREZ – ERUSTES – MEJEGAR DE TAJO – OTERO
CRA-RIBERA DEL GUADYERBAS	MEJORADA – CERVERA DE LOS MONTES – PEPINO – SEGURILLA
CRA-SIERRA DE SAN VICENTE	NAVAMORCUENDE – ALMENDRAL DE LA CAÑADA –BUENAVENTURA – IGLESUELA (LA)
CRA-VILLAS DEL TAJO	PUENTE DEL ARZOBISPO (EL) - TORRICO (EL) – VALDEVERDEJA
CRA-TIERRAS DE VIRIATO	REAL DE SAN VICENTE (EL) - CARDIEL DE LOS MONTES - CASTILLO DE BAVUELA – HINOJOSA DE SAN VICENTE – PELAHUSTAN –GARCITUM
CRA-RÍO PUSA	SAN MARTÍN DE PUSA - ESPINOSO DEL REV - SAN BARTOLOME DE LAS ABIERTAS





CONTACTO SEDES DE ANPE CASTILLA-LA MANCHA



ANPE ALBACETE

C/ San Antonio 34,
1º 02001 Albacete
Tfno: 967 520 600
anpeab@anpe-albacete.com

ANPE CIUDAD REAL

C/ Tinte 19, 1ºA 13001
Ciudad Real
Tfno: 926 274 141
ciudadreal@anpe.es

ANPE CUENCA

C/ San Cosme, 19, local 2
16002 Cuenca
Tfno: 969 212 580
cuenca@anpe.es
cuenca@anpecuenca.com

ANPE GUADALAJARA

C/Dr. Layna Serrano 24,
D Bajo A 19002 Guadalajara
Tfno: 949 213 639
consultas@anpegu.com

ANPE TOLEDO

C/ Agén 9, Local 3
45005 Toledo
Tfno: 925 226 916
informacion@anpetoledo.com

ANPE TALAVERA DE LA REINA

Avenida Real Fábrica de Sedas 28,
Despacho 5
45600 Talavera de la Reina
Tfno: 672 227 853
anpetalavera@gmail.com



ACLARACIONES A DUDAS HABITUALES EN CGT DE CLM

>> NOVEDADES

- Se aplicará efecto mochila en difícil desempeño
- Se puntua figura de Responsable Covid
- Se ofertan plazas bilingües en italiano
- Para el difícil desempeño se permitirá optar a la puntuación obtenida del concurso anterior y aportar nueva si la hubiera

>> PARTICIPACIÓN

- Exclusivamente solicitud **telemática**. Las **renuncias** también telemáticas.
- Los **funcionarios en expectativa** solo pueden **concurrir** en ámbito **regional**. Pueden **concurrir** por **todas** sus **habilitaciones**, las cuales deben haber solicitado reconocimiento con anterioridad.
- El **ámbito** del **concursillo** es **regional**.
- Se **elimina** la **Concurrencia** del **Concursillo** (no del CGT).
- El **concurso** y el **concursillo** están **desligados** pero la **participación** en los dos se debe realizar **en la misma solicitud**. Si participo solo en concurso o solo en concursillo hay que marcar la opción de participación elegida y rellenar la petición de centros de dicha opción de participación.

>> DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

- La **administración adjunta** de **oficio** tanto la **hoja de servicios** como el **extracto de formación** de los cursos grabados en la intranet.
- **Toda** la documentación **no adjuntada** de oficio por la **Administración** (**experiencia en otras comunidades**, cursos que no aparecen en intranet, **todas las titulaciones y certificaciones para méritos académicos**, funciones docentes, **listado de habilitaciones**, así como toda la documentación restante para justificar baremo...) **podrá adjuntarse escaneada** por la aplicación.
- No se podrá adjuntar **documentación** fuera de plazo y **tampoco** se podrán **cambiar peticiones de localidades** fuera de plazo.
- La **documentación a adjuntar** que **no es posible escanear** (por ejemplo, publicaciones) se puede **entregar en registro** junto a copia de solicitud registrada anteriormente de forma telemática.

- La **certificación de difícil desempeño no se incorpora de oficio**. Hay que **solicitarla cada vez que se participe** y pedir a la Administración que conste la fecha de comienzo y fin de la prestación efectiva de los servicios prestados especificándose año a año.
- Para acceder a **plazas bilingües siempre adjuntar** título acreditativo de **competencia lingüística**.
- Se debe **adjuntar certificado de habilitaciones** de maestros.
- Los funcionarios en prácticas será asignados por orden de lista de seleccionados en proceso de oposición. Solo deben entregar escaneados los cursos de formación que no le aparezcan en solicitud y títulos de acreditación de competencia lingüística.

>> PLAZOS DE RENUNCIA Y RECLAMACIONES

- Al **concurso de traslados, cinco días hábiles tras adjudicación provisional**, se haya o no obtenido destino en adjudicación provisional.
- Al **concursillo se renuncia** cuando se publica la lista resultante de participantes en este Procedimiento de asignación de vacantes provisional (Concursillo). Suele ser **a mediados de junio** y el plazo son 5 días hábiles.
- Las **reclamaciones** serán **telemáticas** y sus plazos son:
 - o Baremo provisional: 5 días hábiles tras publicación
 - o Baremo definitivo: No procede
 - o Adjudicación provisional: 10 días hábiles tras publicación
 - o Adjudicación definitiva: Recurso de Alzada. 30 días tras publicación.





>> MÉRITOS ACADÉMICOS Y CARGOS

- Los **méritos acreditados** por los participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos **en la fecha** de terminación del **plazo de presentación de solicitudes**.
- El año de **prácticas** **no** puntúa en el apartado 1 (**Antigüedad**), ni en el 4 (**cargos dentro del centro**), ni en el 6.6 (**tutor de prácticas de master o prácticum de magisterio**). En resto de apartados **SÍ** puntúa.
- Únicamente puntuará un **Master**. El master de formación del profesorado no puntúa si ha sido requisito de acceso.
- Para poder obtener puntuación por **otras titulaciones universitarias** de carácter oficial, deberá presentarse **fotocopia de todos los títulos universitarios** que se **posean** junto a su certificación académica, incluyendo siempre copia escaneada del título alegado para ingreso en el Cuerpo.
- Para poder obtener puntuación por un **Técnico Superior de Formación Profesional** o equivalente además del título se deberá presentar Certificación Académica.
- El **certificado** de **abono** de los derechos de expedición de un título equivale a la fotocopia del título.
- Los títulos oficiales se bareman en el **apartado 3**, los títulos **propios** van a **apartado 5**, formación.
- **Solo** se valoran los **títulos** de idiomas de la **Escuela Oficial de Idiomas**. Solo puntúa el nivel más alto de cada idioma. Si tienes el C1 y el B2 de un mismo idioma, solo puntúa el C1 de ese idioma. Es **obligatorio** entregar la **certificación académica de la EOI**.
- **No** se **puntúan diferentes cargos** en un **mismo curso**. Solo puntúa **un cargo por curso**, el que sea más favorable.
- Las **tutorías de funcionarios en prácticas** puntúan como **50 horas de formación**.
- La función de responsable Covid se barema como cargo.

>> PUBLICACIONES Y OTROS MÉRITOS

- Para publicaciones de **libros** y revistas entregar original, así como certificado de editorial, administración o universidad con campos indicados en baremo.
- Para publicaciones **digitales** entregar informe de organismo emisor de la publicación en la base de datos bibliográfica, así como la url.
- Para **méritos artísticos y literarios** entregar copias de programas donde conste datos de interesado y certificación de entidad organizadora. En el caso de premios certificado del mismo con nombre, ámbito y categoría. En el caso de composiciones y grabaciones certificado de autor y depósito legal.
- Los **proyectos de innovación** se **deben adjuntar** y deben tener en su nombre identificativo “proyecto de innovación”
- **Tutorías de prácticos de Máster y prácticum de magisterio** **puntúan** en **otros méritos 6.6**. y se debe justificar con certificado de la universidad.

>> BÁSICOS

- Las **normas** procedimentales aplicables a este CGT Nacional se establecen en **Orden EFP/942/2020, de 5 de octubre**.
- La **fecha de efectos** de la resolución de las convocatorias de estos concursos será la del **1 de septiembre de 2022**.
- La **adjudicación forzosa** en **Maestros** tiene **ámbito provincial**.
- La **adjudicación forzosa** en **EEMM** tiene **ámbito regional**.
- La **adjudicación definitiva de concursillo es irrenunciable**. No existe adjudicación provisional previa de concursillo.
- En procesos.edu@jccm.es se puede **obtener clave de intranet**.
- Revisar códigos de peticiones ya que existen plazas que no se dan de oficio.



**POR TU SALUD
POR TU ESCUELA**

¡SI!

A LA ENFERMERA ESCOLAR

[aulaanpe

plataforma de formación para docentes

CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

100 horas - 10 créditos

100% ON LINE

CURSOS HOMOLOGADOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JCCM



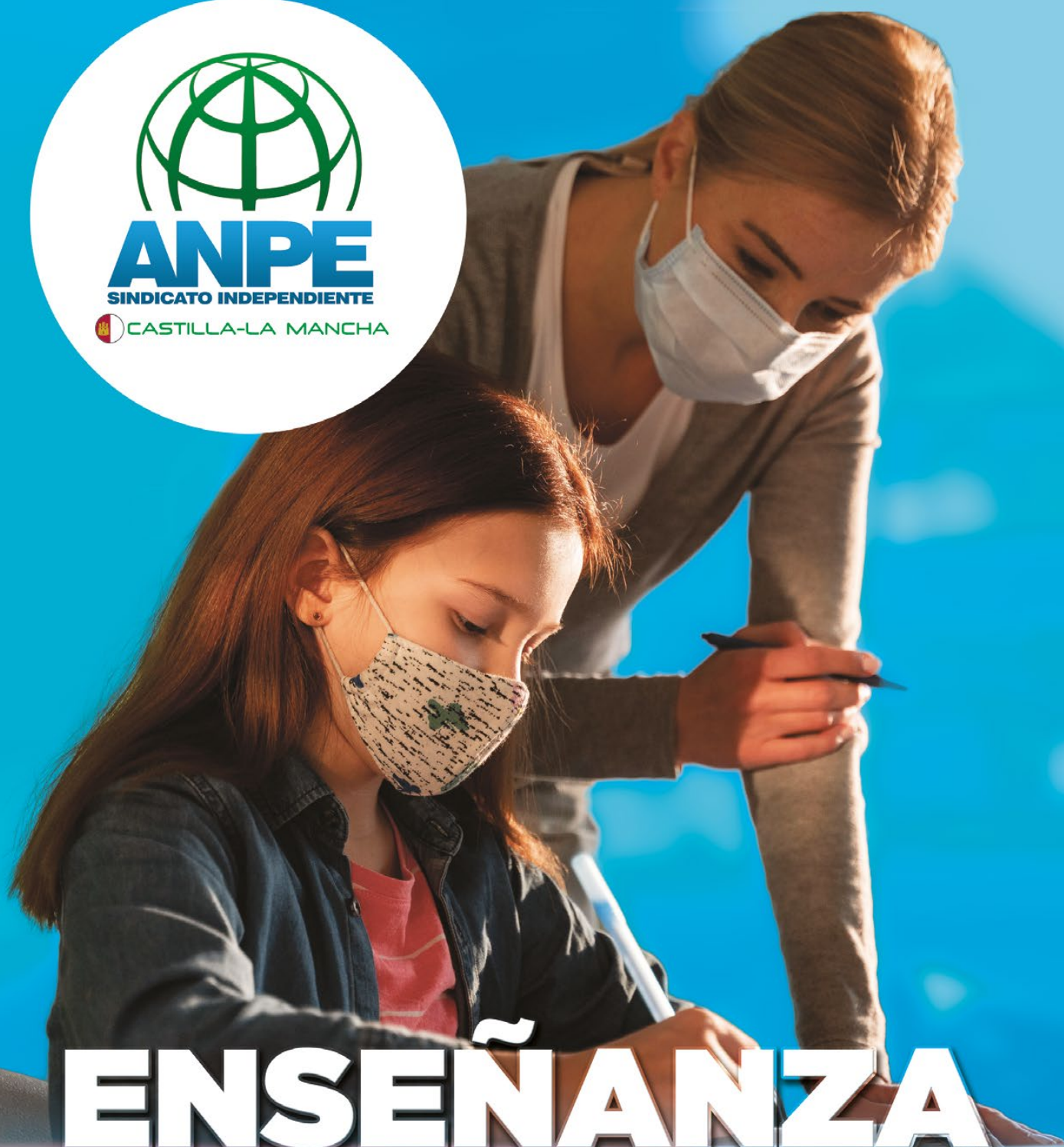
ANPE-CLM



**CURSOS VÁLIDOS PARA OPOSICIONES,
CONCURSO GENERAL
DE TRASLADOS Y SEXENIOS**

www.aulaanpe.com





ENSEÑANZA PÚBLICA

UNA PRIORIDAD



Completa tu formación como docente

- Puntos para Oposiciones de Educación
- Puntos para Concursos de Traslados
- Puntos para Sexenios
- Másteres y Títulos de Postgrado
- Publicaciones en Revista Especializada

y mucho más...

¡Mira todo
lo que tenemos
para ti!

-30%
A AFILIADOS
ANPE

-20%
A OPOSITORES
Y DOCENTES

-5%
ADICIONAL
SI TE MATRICULAS
DE 2 O MÁS CURSOS



Cursos de
110 horas



C/Ejército, 23
02002 Albacete



967 607 349

www.campuseduccion.com

Campuseduccion.com
formación on-line

CURSOS HOMOLOGADOS

ONLINE PARA OPOSICIONES DE EDUCACIÓN
DE TODAS LAS ESPECIALIDADES EDUCATIVAS
CURSOS PARA SEXENIOS Y CONCURSO DE TRASLADOS



Campus Educación
REVISTA DIGITAL DOCENTE

COMPLETA TU BAREMO PARA OPOSICIONES DE EDUCACIÓN
Y CONCURSO DE TRASLADOS CON LOS

Másteres Oficiales UNIVERSITARIOS

100% online de



Exposición y Defensa
ante el

TRIBUNAL

Campuseduccion.com